Popayán, 14 de enero de 2025

Señor:
EDGAR ALIRIO RUIZ LUENGAS
Rep. Legal - CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.
Calle 18N – No. 8-59, Popayán
E mail: cimo@clinicadeloccidentel.com

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito solicitar a usted, presentar propuesta para PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TOMA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Por lo tanto, comedidamente le solicito presentar una oferta para estudio de su empresa, previa consideración de los estudios previos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANEXO 1.

Cups	Descripción del procedimiento	Tarifa
87.0.0.	**Radiología general de cráneo**	
870001	Radiografía de cráneo simple	
870003	Radiografía de base de cráneo	
870004	Radiografía de silla turca	
870005	Radiografía de mastoides comparativas	
870006	Radiografía de peñascos	
870007	Radiografía de conducto auditivo interno	
87.0.1.	**Radiología general de cara o huesos faciales.**	
870101	Radiografía de cara (perfilograma)	
870102	Radiografía de órbitas	
870103	Radiografía de agujeros ópticos	
870104	Radiografía de malar	
870105	Radiografía de arco cigomatico	
870107	Radiografía de huesos nasales	
870108	Radiografía de senos paranasales	
870112	Radiografía de maxilar superior	
870113	Radiografía de maxilar inferior	
870131	Radiografía de articulación temporomaxilar [atm]	
87.0.6.	**Radiologia general de cuello**	
870601	Radiografía de tejidos blandos de cuello	
870602	Radiografía de cavum faríngeo	
870603	Radiografía de faringe [faringografía]	
87.1.	**Radiologia general de columna vertebral, tórax, y órganos o estructuras conexas**	
87.1.0.	**Radiología general de columna vertebral**	
871010	Radiografía de columna cervical	
871019	Radiografía de columna unión cervico dorsal	
871020	Radiografía de columna torácica	
871030	Radiografía de columna dorsolumbar	
871040	Radiografía de columna lumbosacra	
871050	Radiografía de sacro cóccix	
871091	Radiografía de articulaciones sacroiliacas	
87.1.1.	**Radiología general de torax**	
871111	Radiografía de reja costal	

871112	Radiografía de esternón	
871121	Radiografía de tórax (p.a. O a.p. Y lateral, decúbito lateral, oblicuas o lateral)	
871129	Radiografía de articulaciones esternoclaviculares	
87.2.0.	**Radiología general de abdomen**	
872002	Radiografía de abdomen simple	
872011	Radiografía de abdomen simple con proyecciones adicionales (serie de abdomen agudo)	
872101	Radiografía de transito intestinal convencional	
872102	Radiografía de transito intestinal doble contraste	
87.3.	**Radiología general de extremidades y articulaciones**	
87.3.0.	**Radiología general de extremidades**	
873004	Radiografía para detectar edad ósea [carpograma]	
87.3.1.	**Radiología general de extremidades superiores**	
873111	Radiografía de omoplato	
873112	Radiografía de clavicula	
873121	Radiografía de húmero	
873122	Radiografía de antebrazo	
87.3.2.	**Radiología general de articulaciones en miembro superior**	
873202	Radiografía de articulaciones acromio claviculares comparativas	
873204	Radiografía de hombro	
873205	Radiografía de codo	
873206	Radiografía de puño o muñeca	
873210	Radiografía de mano	
87.3.3.	**Radiología general de extremidades inferiores**	
873303	Radiografía comparativa de pies con apoyo (ap y lateral)	
873311	Radiografía de anteversión femoral	
873312	Radiografía de fémur (ap, lateral)	
873313	Radiografía de pierna (ap, lateral)	
873314	Radiografía de anteversión tibial	
873333	Radiografía de pie (ap, lateral y oblicua)	
873335	Radiografía de calcáneo (axial y lateral)	
873340	Radiografía de miembro inferior (ap, lateral)	
87.3.4.	**Radiología general de articulaciones de miembro inferior**	
873411	Radiografía de cadera o articulación coxo-femoral (ap, lateral)	
873412	Radiografía de cadera comparativa	
873420	Radiografía de rodilla (ap, lateral)	
873422	Radiografía de rodillas comparativas posición vertical (únicamente vista anteroposterior)	
873423	Radiografía tangencial o axial de rótula	
873431	Radiografía de tobillo (ap, lateral y rotación interna)	
873443	Radiografías comparativas de extremidades inferiores	
873444	Radiografías en extremidades proyecciones adicionales (stress, tunel, oblicuas)	
87.7.	**Radiología especial e intervencionista en abdomen, pelvis y órganos o estructuras conexas**	
87.7.8.	**Radiología especial e intervencionista de sistema urinario**	
877802	Urografía intravenosa	
877862	Uretrocistografía miccional	
877863	Uretrocistografía retrógrada	
87.6.8.	**Mamografía**	
876801	Mamografía unilateral o de pieza quirúrgica	
876802	Mamografía bilateral	
87.9.	**Tomografia computada (tc)**	
87.9.1.	**Tomografia computada (tc) de cabeza, cara y cuello**	
879111	Tomografía computada de cráneo simple	
879112	Tomografía computada de cráneo con contraste	
879113	Tomografía computada de cráneo simple y con contraste	
879116	Tomografía computada de silla turca (hipófisis)	
879121	Tomografía computada de órbitas	
879122	Tomografía computada de oido, peñasco y conducto auditivo interno	
879131	Tomografía computada de senos paranasales o cara	
879132	Tomografía computada de rinofaringe	

879150	Tomografía computada de articulación temporo mandibular (bilateral)	
879161	Tomografía computada de cuello	
879162	Tomografía computada de laríngе	
87.9.2.	**Tomografia computada (tc) de columna**	
879201	Tomografía computada de columna segmentos cervical, torácico, lumbar o sacro, por cada nivel (tres espacios)	
879205	Tomografía computada de columna segmentos cervical, torácico, lumbar o sacro, complemento a mielografía (cada segmento)	
87.9.3.	**Tomografia computada (tc) de torax**	
879301	Tomografía computada de tórax	
879391	Tomografía computada de tórax extendido al abdomen superior con suprarrenales	
87.9.4.	**Tomografia computada (tc) de abdomen y pelvis**	
879410	Tomografía computada de abdomen superior	
879420	Tomografía computada de abdomen y pelvis (**abdomen total**)	
879421	Tomografía computada de cadera	
879430	Tomografía computada de vías urinarias [**urotac**]	
879431	Urografía con tomografía computada	
879460	Tomografía computada de pelvis	
87.9.5.	**Tomografia computada (tc) de extremidades**	
879510	Tomografía computada de miembros superiores y articulaciones	
879520	Tomografía computada de miembros inferiores y articulaciones	
879522	Tomografía computada de miembros inferiores (anteversion femoral o torsión tibial)	
879523	Tomografía computada de miembros inferiores (axiales de rótula o longitud de miembros inferiores)	
87.9.9.	**Otros estudios con tomografia computada**	
879901	Tomografía de vasos (**angiotacs**)	
879910	Tomografía computada en reconstrucción tridimensional	
88.3.	**Resonancia magnética**	
88.3.1.	**Resonancia magnética de cabeza, cara y cuello**	
883101	Resonancia magnética de cerebro	
883102	Resonancia magnética de base de craneo o silla turca	
883103	Resonancia magnética de órbitas	
883105	Resonancia magnética de articulación temporomandibular	
883108	Resonancia magnética de pares craneanos	
883109	Resonancia magnética de oidos	
883110	Resonancia magnética de senos paranasales o cara	
883111	Resonancia magnética de cuello	
88.3.2.	**Resonancia magnética de columna vertebral y canal espinal**	
883210	Resonancia magnética de columna cervical simple	
883220	Resonancia magnética de columna torácica simple	
883230	Resonancia magnética de columna lumbosacra simple	
883232	Resonancia magnética de articulación sacroilíaca simple	
883234	Resonancia magnética de columna sacrocoxigea simple	
88.3.3.	**Resonancia magnética de tórax**	
883301	Resonancia magnética del tórax	
88.3.4.	**Resonancia magnética de abdomen y pelvis**	
883401	Resonancia magnética de abdomen	
883430	Resonancia magnética de vías biliares	
883440	Resonancia magnética de pelvis	
883434	Colangioresonancia	
88.3.5.	**Resonancia magnética de extremidades**	
883511	Resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones	
883512	Resonancia magnética de articulaciones de miembro superior (específico)	
883521	Resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones	
883522	Resonancia magnética de articulaciones de miembro inferior (específico)	
883560	Resonancia magnética de plejo braquial	
883902	Resonancia magnética de sitio no especificado	
883908	Resonancia magnética de vasos (angioresonancia)	
	Medos de contraste	
11113003	Sodio diatrizoato + meglumina 100 mg + 660mg gastroview frasco 30 ml	

11113018	Iohexol - omniempaque 300mg* solución inyectable x 100 ml	
11113004	Iohexol 300mg de yodo ml solución inyectable x 50 ml	
11119015	Ácido gadoterico clariscan 0.05 mmol/mlfrasco x 15 ml	

Observaciones generales:

Los procedimientos relacionados son simples, si se requiere simple y contrastado se debe autorizar cantidad 2 + el medio de contraste
El valor ofertado para las tomografías de vasos (angiotac) tienen incluido medio de contraste
Para los rayos x especiales se debe autorizar adicional el medio de contraste

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

COMPETENCIAS GENERALES	
Competencia	**Comportamientos y Actitudes**
Compromiso con la organización	Dar cumplimiento a las disposiciones de la entidad en materia de los estándares de acreditación, IAMII, Modelo Integrado de planeación y gestión, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental e índice de seguridad hospitalaria y demás cumplimientos normativos.
	Asistir a las reuniones, capacitaciones, si programadas por el Hospital, inducción y reinducción, ferias, y demás estrategias de divulgación y socialización
	Realizar evaluación continua de personal que presta los servicios, de tal forma que se garantice el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad de los servicios ofertados.
Confidencialidad y seguridad en el manejo de la información	Se prohíbe utilizar el uso de papelería del hospital en otra organización.
	Contribuir con la privacidad del usuario haciendo el uso de papel reciclable únicamente donde NO exista información clínica de los pacientes.
	Se prohíbe el préstamo o trasferencia de claves para el acceso al sistema de información institucional: Dinámica Gerencial
	Cumplir con el procedimiento de control de Historia clínica y registros asistenciales, garantizando además la prudencia y reserva en el manejo de la información clínica del paciente y respeto a la privacidad.
	El contratista deberá mantener la reserva de la información que conozca en la entidad y que sea susceptible de protección, so pena de que en su contra se inicien las acciones judiciales pertinentes. Así mismo, al finalizar la ejecución del contrato deberá hacer entrega al supervisor del mismo, de toda la información que tenga en su poder con ocasión del desarrollo del objeto contractual, tanto en medio físico como en medio magnético.
	Si para desarrollar el objeto contractual, el contratista requiere la asignación de usuario y contraseña dentro de los programas o aplicaciones del Hospital, este será responsable por el buen manejo y custodia de la misma ya que es personal e intransferible, de tal forma que todos los actos ejecutados con su usuario y contraseña son de su responsabilidad.
Transparencia	Reporte de fallas, acciones inseguras y eventos adversos por la plataforma definida por la organización.
Trabajo en equipo y colaboración	No realizar prácticas asociadas con el maltrato físico, psicológico y verbal a los pacientes y a compañeros de trabajo. De sucederse, el supervisor del contrato informará por escrito al Representante Legal. Estos casos serán llevados a estudio por parte del comité de Convivencia Laboral, las actitudes reiterativas permitirán solicitar que el afiliado no continué prestando los servicios.
Orientación y al cliente interno y externo	Brindar información en deberes y derechos a pacientes y familiares durante su estancia.
Responsabilidad	Velar por el cuidado de los elementos, equipos y materiales puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades, por el cual de comprobarse negligencia por parte del contratista en el cuidado de estos elementos, equipos y materiales deberá restituir en un 100 % su valor, el cual será descontado de la factura presentada.
	Portar el carnet de identificación por encima de la cintura, el vestuario definido por la organización para cada profesión u oficio, el cual deberá llevar el nombre del afiliado o asociado y su rol o profesión.
	Tener orientación a resultados, identificando, determinando con el supervisor del contrato las acciones a realizar para el cumplimiento del objeto del contrato.
	No se deben realizar cubrimiento de servicios con los mismos afiliados o asociados asignados a otra actividad
Compromiso con el ambiente y la seguridad y salud en el trabajo	Informar oportunamente al líder del proceso sobre los cambios que puedan generar impactos ambientales en su sitio de trabajo
	Reportar oportunamente los incidentes ambientales en el área.
	Conocer y aplicar los programas ambientales establecidos en el Hospital así como los controles definidos en el proceso.
	Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias que el Hospital tiene definido para cada centro de trabajo.
	Conocer los aspectos e impactos ambientales que se generan en sus actividades, así mismo contribuir en el control de estos.

Para el personal que maneje sustancias químicas, aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas y del SGA (sistema globalmente armonizado)
Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo, aplicando el procedimiento de Habito SOL del hospital.
Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables a cada proceso.
Conocer los avances, resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en el sistema de gestión ambiental.
Establecer con el líder del proceso la necesidad de capacitaciones o entrenamientos relacionados con el sistema de gestión ambiental de acuerdo con las actividades a realizar.
Cumplir con las normas de bioseguridad, el uso de elementos de protección individual y manejo de residuos hospitalarios

OBLIGACIONES GENERALES
1. Cumplir con el objeto contractual, realizar las recomendaciones respectivas para lograr la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado.
2. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
3. Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
4. No ceder ni subcontratar los servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del hospital
5.Presentar el documento equivalente a factura o factura con cumplimiento de las normas tributarias de la DIAN
6. Presentar un informe detallado mensualmente de las actividades realizadas del desarrollo de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual
7. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad
8. Apoyar los procesos de formación y supervisión de estudiantes que realizan sus prácticas clínicas en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., en el marco de los convenios docencia servicio suscritos con Instituciones de educación superior, bajo los criterios establecidos en la normatividad vigente, los procesos y procedimientos adoptados por la institución y el perfil del colaborador.
9. De acuerdo con los lineamientos institucionales del Hospital Susana López de Valencia y las normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el contratista se compromete a designar colaboradores que integren la Brigada de Emergencias, garantizando su participación activa en las capacitaciones y actividades relacionadas con la gestión del riesgo, las cuales se realizarán el último viernes de cada mes. Asimismo, el contratista se compromete a asegurar el cumplimiento de esta obligación para fortalecer la capacidad de respuesta del hospital ante emergencias, contribuyendo a la seguridad y bienestar de la comunidad hospitalaria, siendo supervisado por el área encargada del SG-SST, con las correspondientes medidas correctivas en caso de incumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Actividad Asociada	**Soporte**
Atender adecuadamente a los usuarios del hospital, brindando un trato amable y humanizado a los usuarios y sus acompañantes.	
Responder a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias según lo establecido en el procedimiento institucional	
Mantener relaciones de cordialidad, respeto y colaboración con el equipo de trabajo y funcionarios de otras dependencia	
Garantizar el cumplimiento de los cuadros de turno con cubrimiento efectivo y suficiente de los servicios contratados, de forma que no se presenten retrasos en la presentación del servicio ni falta de oportunidad del mismo.	2. Lista de chequeo de cumplimiento del cuadro de turnos.
Elaborar y entregar los cuadros de turnos con plazo máximo del día 25 del mes anterior, los cuales deben incluir solo los perfiles verificados por el hospital.	1. Cuadros de turno realizado en el formato estándar y radicado en la subdirección científica
El contratista con sus afiliados o asociados no podrá realizar turnos superiores a 12 horas continuas, esto aplica dentro del mismo servicio u otros servicios dentro de la misma institución.	
Dar respuesta o presentarse dentro del término definido por la organización a los requerimientos realizados por el Hospital y/o por autoridad competente, de información, conceptos, solicitudes de conciliación, procesos judiciales y respuestas a las necesidades formuladas respecto de los servicios prestados.	
Realizar el respectivo control sobre la ejecución del contrato, informando debidamente y oportunamente, cuando el mismo se haya ejecutado en un 60%, 75% y 85%. Informar oportunamente a los supervisores del contrato, respecto de cualquier novedad que pueda afectar la normal ejecución del mismo.	1. Oficio de notificación de porcentaje de ejecución. Soportar solo cuando aplique.

Prestar los servicios contratados únicamente con los afiliados o asociados con el que presenta la propuesta, de los cuales su Hoja de Vida ha sido verificada por Gestión Humana, en el caso que requiera hacer cambio de un afiliado o asociado, informar previamente al supervisor y garantizar el cumplimiento de la inducción y entrenamiento que corresponda	
Presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	1.Certificación de profesional universitario (seguridad y salud en el trabajo)
Presentar certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	1.Certificación de profesional universitario (seguridad y salud en el trabajo)
Presentar certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	1.Certificación de profesional universitario (seguridad y salud en el trabajo)
Reportar a la coordinación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo Institucional:	1. Certificación mensual de Sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde a los perfiles del contrato (Avalado por coordinación institucional de Sistema de seguridad y salud en el trabajo)
El número de accidentes de trabajo discriminando riesgo biológico y otro tipo de accidentes demostrando además que se ha realizado el análisis de los mismos y la toma de acciones para evitar su recurrencia. Así mismo se deben reportar los indicadores de frecuencia, severidad, índice de lesiones incapacitantes.	
Respecto a los indicadores de enfermedad laboral y general se deben reportar las tasas de ausentismo por cada una de ellas.	
Participar en la construcción del plan de acción de los procesos	
Presentar evidencias de las acciones desarrolladas con el fin de implementar el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Capacitaciones, Inspecciones y participación en programas de promoción y prevención).	
Participar en las encuestas que la institución solicite y dentro de los plazos establecidos	
Participar en los planes de capacitación institucional, sesiones breves inducción y reinducción, reuniones de mejoramiento, simulacros aplicables a los diferentes sistemas de calidad del Hospital (acreditación, IAMII, Modelo Integrado de planeación y gestión, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental e índice de seguridad hospitalaria y demás cumplimientos normativos)	
Adherirse a las guías de manejo, protocolos, procedimientos, programas y planes institucionales aplicables a los diferentes sistemas de calidad del Hospital	1. Reporte del auditor de calidad del Informe de adherencia a las guías de manejo diagnóstico y terapéutico, guías, protocolos o manuales. (Certificación oficina planeación y calidad)
Diligenciar en forma completa, clara, legible todo lo referente a la historia clínica adhiriéndose al uso exclusivo de las siglas Institucionales logrando una adherencia superior al 90%	1. Reporte de HC del Informe de Calidad técnica de Historia Clínica superior o igual al 90%.
Participar activamente de las actividades establecidas en la política, los objetivos, procedimientos, programas y planes que hacen parte del Sistema de gestión ambiental	
Participar y Cumplir con las acciones necesarias y requeridas por la institución para el adecuado desarrollo de los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en Salud – SOGCS y demás acciones asignadas en los planes de acción, programas, y componentes del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.	1. Certificación oficina planeación y calidad
El hospital se compromete a dar en mera tenencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1353 del Código Civil , las instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo que sean propiedad del Hospital y que el contratista utilice para ejecutar el contrato, siendo el responsable de su custodia y buen manejo de los equipos que son utilizados para la prestación diaria de sus servicios, sin que el Hospital siga manteniendo el aseguramiento de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de ellos.	1. Certificación de paz y salvo en la terminación del contrato.
Diligenciar en el software "Sistema integral de costos", la información de la cuenta de cobro; con sus respectivos soportes, en los tiempos establecidos por la institución HSLV.	Información validada y certificada por revisión de cuentas.

Adherencia a las políticas, procedimientos, manuales, guías de manejo, protocolos según las metas institucionales.	Reporte del auditor de calidad del informe de adherencia a las políticas, procedimientos, manuales, guías de manejo, protocolos institucionales, según corresponda. (Certificación oficina planeación y calidad)
Para las actividades no ejecutadas o no registradas se aplicará el procedimiento para el manejo de glosa interna institucional, por lo tanto se debe asumir la glosa interna cuando después de la investigación se confirmen fallas en el registro (cuando aplica)	
Nota: Adicional a las certificacion de la oficina asesora de planeacion y calidad y la oficina de seguridad y salud en el trabajo, cada informe debera estar acompañado de la certificacion del gestor del proceso según corresponda.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
ACTIVIDADES	PRODUCTO	CALIDAD ESPERADA	SOPORTE
Toma e interpretación de imágenes diagnosticas	1. Programación oportuna de estudios solicitados por los medios institucionales. 2. Toma de estudios simples y contrastados 3. Lectura de estudios realizada por radiólogo garantizando oportunidad. Suministro de medios de contraste requeridos con soporte en la lectura del estudio con dosificación utilizada. 4. Recibir, tramitar y dar respuesta a PQRS en los tiempos establecidos institucionalmente sobre el servicio prestado. 5. Asistencia a actividades institucionales a las que sea convocado. 6. Los estudios serán entregados en medio magnético CD y podrán ser consultados en la plataforma, https://cimoteleradiologia.com/PlatformCIMO/login.aspx 7. Las lecturas serán enviadas al correo establecido por la institución y podrán ser consultados en la plataforma del oferente.	100% estudios programados antes de 24 horas hábiles posteriores a la solicitud 100% estudios realizados con oportunidad de lunes a viernes de 7 am a 7 pm y sábados de 7am a 1 pm. 100% de lecturas entregadas al correo de imágenes diagnosticas con oportunidad de 24 horas hábiles para urgencias y 72 horas hábiles para ambulatorio 100% de suministro de medios de contraste requeridos y soportados en la lectura de estudios. 100% de PQRS tramitadas con oportunidad.	Certificación de líder de Proceso de apoyo diagnostico

REQUISITOS:

1. Presentar la propuesta económica el cual debe especificar el valor unitario que cobrara por los servicios ofrecidos, incluyendo y señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente.
2. Contar con el certificado de Habilitación del servicio a ofertar el cual debe anexar a la propuesta.
3. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS:** El oferente debe acreditar, mediante la presentación de certificaciones o contratos anteriores, su experiencia general relacionada con el objeto del contrato

VALOR A CONTRATAR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000.oo).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será de tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

La propuesta se debe presentar con los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal o inscripción matricula mercantil para personas naturales.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Copia de cedula del representante Legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas vigentes y certificación REDAM, Consulta inhabilidades delitos sexuales
- Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
- El representante legal de la persona jurídica o persona natural deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años
- FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

Atentamente,

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente

Proyectó: Derly Constanza Muñoz Buesaquillo / afiliada participe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada afiliada participe ASIES